

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 27

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2016-934** *Resolución de 2 de febrero de 2016, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Innovación y Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Innovación y Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de enero de 2016, al amparo de este Decreto:

Resolución de 13 de enero de 2016, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado de Enseñanzas Deportivas denominado "Escuela de Espeleología" de Ramales de la Victoria, quedando configurado de la siguiente forma:

Código del Centro: 39019577.

Denominación genérica: Centro privado de Enseñanzas Deportivas de régimen especial.

Denominación específica: Escuela de Espeleología.

Titular: Fundación Espeleosocorro Cántabro ESOCAN.

Domicilio: Calle San Jurjo, nº 5, local 8.

Localidad: Ramales de la Victoria.

Municipio: Ramales de la Victoria.

Provincia: Cantabria.

Enseñanzas que se autorizan: Modalidad deportiva de Grado Medio de Espeleología.

Capacidad:

Ciclo Inicial: 1 grupo con 30 puestos escolares.

Ciclo Final: 1 grupo con 30 puestos escolares.

El Centro se adscribe, a efectos administrativos, al I.E.S. "Villajunco" de Santander.

Resolución de 25 de enero de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional denominado "Ceinmark" de Santander.

Visto el expediente promovido por D. Jesús Francisco Crespo García, representante de la Sociedad "Academia Crespo, S. L.", titular del Centro privado de Formación Profesional denominado "Ceinmark" con domicilio en la calle Vargas, 65-entrepantalla de Santander en solicitud de cambio de titularidad del mismo.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte con arreglo a lo establecido en el artículo 11.1. g) del Decreto 25/2007 de 8 de marzo (BOC del 19), ha dispuesto:

Autorizar el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional denominado "Ceinmark" (Número de Código: 39018482), sito en la calle Vargas, 65-entrepantalla, de San-

CVE-2016-934

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 27

tander, que con efectos del 1 de enero de 2016, será ostentada por la sociedad Instituto de Formación y Capacitación Ceinmark, S. L., que queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro cuya titularidad se le reconoce y, muy especialmente, las relacionadas con las ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del Centro.

Santander, 2 de febrero de 2016.

El director general de Innovación y Centros Educativos,  
Alonso Gutiérrez Morillo.

2016/934